

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

United Nations Department of Economic and Social Affairs (UNDESA)

País: Costa Rica

Documento de Proyecto.

**Estimación del costeo de los ODM en Costa Rica, y generación de la
Unidad de Coordinación Nacional para su seguimiento.**

Resultado UNDAF: Estilo de Desarrollo Inclusivo, sostenible y equitativo

Resultado del Programa de País: Disponible información relevante sobre el Desarrollo Humano en Costa Rica en apoyo a la elaboración de políticas públicas

Producto(s) esperado(s): Disponible una publicación sobre el costeo de los ODM para Costa Rica y consolidada la Unidad de Coordinación Nacional.

Asociado en la Implementación: UNDESA, BCCR, MEP, M. Salud, M. Hacienda

Otras Instituciones Responsables: MIDEPLAN

Desarrollar mediante un trabajo conjunto de PNUD, UNDESA e instituciones de Gobierno, lideradas por el MIDEPLAN, la actualización del estudio sobre el Costeo de los ODM, consolidar la propuesta de traslado de capacidades metodológicas y de conformación de la plataforma nacional, institucional y técnica que se encargue en el futuro cercano con la continuidad de estos estudios.

Periodo del Programa País: 2008-2012
Key Result Area (Plan Estratégico del PNUD 2008-12):
Desarrollo Humano

Código del Proyecto (Atlas Award ID):

Award: 62990, proyecto: 80295

Fecha de inicio: Junio 2011

Fecha de Término: Julio 2012

Fecha del PAC: 2011

Modalidad de Gestión: NIM

Total Presupuesto Requerido US \$ 70.000

Recursos Asignados: US \$ 70.000

- Regulares US \$ 70.000
- Otros: 0
 - Donante 0
 - Gobierno 0

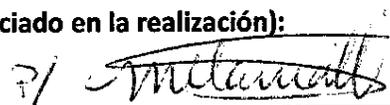
Honorarios por Servicios Generales: 0

Recursos Pendientes: 0

Contribuciones en especie: 0

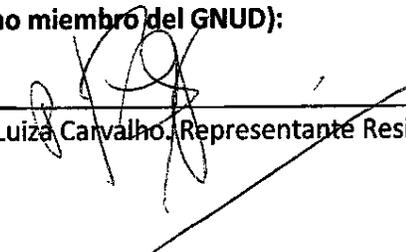
Conformidad (asociado en la realización):

(Gobierno):


Laura Alfaro. Ministra MIDEPLAN

Conformidad (organismo miembro del GNUM):

(PNUD):


Luiza Carvalho, Representante Residente

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

En el año 2008 PNUD, UNDESA apoyado por instituciones nacionales desarrollaron un estudio Latinoamericano en el cual con el uso de una nueva metodología estimaron los costos en los que los países deberían incurrir para el cumplimiento de los ODM. Los resultados de este estudio fueron publicados en el libro “Políticas Públicas para el Desarrollo Humano”, uno de cuyos capítulos contempló el caso específico de Costa Rica.

Sucesivamente, Costa Rica ha realizado esfuerzos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a través de la inclusión de los compromisos que el país asumió en los Planes Nacionales de Desarrollo. Ese es el caso del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2011-2014 y el II Informe País de Avance de los ODM. Ambos documentos reiteran la voluntad de realizar un trabajo conjunto, entre el Sistema de Naciones Unidas y el Gobierno de Costa Rica en términos del monitoreo anual y el cumplimiento de los ODMs.

En este contexto, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo firmó con el Ministerio de Planificación un Documento de Proyecto sombrilla para asegurar la realización de acciones en campos estratégicos del Programa de Cooperación de País de la agencia para el periodo 2008-2012, en apego a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo. En este documento se incluyen actividades de generación de información para el seguimiento de los avances en desarrollo humano y logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Textualmente, el documento de proyecto hace referencia a “el fortalecimiento de un Sistema de Información Nacional que incluiría la definición y gestión de estadísticas e indicadores pertinentes para el monitoreo y evaluación del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el desarrollo humano en el país.”

Este documento se firmó en el año 2008 y su vigencia fue revisada nuevamente en el 2011, luego de que el Gobierno de Costa Rica diera a conocer nuevamente sus prioridades de trabajo en el Plan Nacional de Desarrollo “María Teresa Obregón” (2011-2014).

Ante los importantes efectos generados por la crisis económica mundial y acercándose los últimos 5 años del cumplimiento de las ODMs, sumado los compromisos que a lo interno el país ha establecido, se considera oportuno hacer una actualización sobre el Costeo de los ODM en Costa Rica, y contar así con una línea de base y un panorama más actual de los retos.

Dado el interés de contribuir en el diseño de políticas y acceso a la información, la Oficina de la Coordinadora Residente y el PNUD han participado en la iniciativa de consolidar esta propuesta apoyando la recolección de información, así como la disponibilidad de equipo técnico para poder acompañar el proceso y contacto con las instituciones.

Por su parte UNDESA, desde mediados del año 2010, cuenta con una estrategia enfocada principalmente en el entrenamiento y capacitación de expertos nacionales provenientes de los gobiernos, a fin de que lleguen a tener la capacidad de producir notas de política concisas y en plazos cortos, entre otros productos, que de manera oportuna retroalimenten y fortalezcan el diseño de políticas y la toma de decisiones¹.

Lo descrito anteriormente explica el contexto en el que se enmarca la estrategia del presente proyecto, el cual debe entenderse como un Documento de Proyecto derivado del proyecto sombrilla entre PNUD y el MIDEPLAN *"Impulso a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y al Documento de Programa País"*. El trabajo previsto incluye acciones de colaboración con UNDESA para la actualización del estudio sobre el Costeo de los ODM y consolidar la propuesta de traslado de capacidades metodológicas y de conformación de la plataforma nacional, institucional y técnica que se encargue en el futuro cercano con la continuidad de estos estudios.

II, ESTRATEGIAS

Bajo el plan de trabajo que se desea implementar, la propuesta estaría desarrollada de la siguiente forma:

- **Objetivos:**

- ❖ Desarrollar el estudio de actualización de costeo de los ODM para Costa Rica.
- ❖ Consolidar una transferencia efectiva de capacidades en las metodologías que llevarían a generar los resultados del estudio, con el propósito de que se convierta en una herramienta de apoyo para el diseño de políticas macro y sociales coherentes para el desarrollo a lo interno de las instituciones.

Para poder realizar este objetivo sería necesario:

- ✓ Formar una Unidad Técnica (UT), preferiblemente interinstitucional, cuya existencia debería ser sostenible. Los beneficiarios principales e integrantes de la UT deberían provenir del gobierno.
- ✓ La coordinación de dicha unidad recaería en el MIDEPLAN, y que un uso idóneo de las herramientas metodológicas podrían ser el apoyo a la elaboración de los Planes Nacionales de Desarrollo y los Informes de Avance de los ODM, entre otros.

¹ Este punto es importante dado que experiencias anteriores desarrolladas por ellos como por ejemplo el proyecto *Choques externos y protección social* se conoce de países que han aprovechado la metodología transferida y de países en donde el proceso no fue asumido por las instituciones participantes, por lo que se desea poder consolidar el empoderamiento nacional.

- ✓ Se requiere un compromiso de las autoridades de comprometer recursos (principalmente tiempo de los funcionarios que conformarían la UT) que garanticen la sostenibilidad del esfuerzo.
 - ✓ Se recomienda que las personas a capacitar preferiblemente –pero no necesariamente– sean economistas y que posean un nivel académico de licenciatura o maestría, además de amplias capacidades en el tema en el que desarrollan sus labores diarias y conocimientos de métodos cuantitativos. Lo anterior con el objetivo de poder asegurar que los beneficiarios tengan la capacidad de hacer uso de las herramientas metodológicas transferidas para asistir en el proceso del diseño de políticas y la toma de decisiones.
- ❖ Apoyar el acompañamiento de acciones relacionadas con temas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Productos esperados

- Se contará con el documento y estimaciones actualizadas del Costeo de los ODM para Costa Rica.
- Unidad Técnica consolidada y experta en el uso de la metodología y en la actualización de los datos que se requieren. Para ello se hará una transferencia sistematizada de herramientas de uso amigable como, por ejemplo, manuales, códigos y, principalmente, la interfaz en Excel. Para que esto sea posible se requerirá que los miembros de la Unidad Técnica le puedan dedicar tiempo y que tengan también un interés personal de capacitarse.

Actividades

Por medio de los siguientes pasos se pretende desarrollar las diferentes actividades de trabajo para obtener la actualización de costeo de los ODM y la consolidación de la respectiva unidad técnica.

Paso 1: formación del equipo nacional y definición del marco institucional; es decir, la creación de la unidad técnica interinstitucional.

Taller 1: Iniciación de actividades. Descripción del proyecto y sus objetivos; presentación de la metodología de modelado integrado macro y micro mediante la cual se realizaría el estudio de costeo y evaluación de estrategias de financiamiento y se daría el entrenamiento; trabajo con los datos existentes y establecimiento de una estrategia para completar aquellos datos que hagan falta para poner en operación el modelado macro y micro; y definición del plan de trabajo, estableciendo fechas tentativas para las diferentes etapas y los talleres de capacitación.

Paso 2: construcción de la Matriz de Contabilidad Social para MAMS, incluyendo la recolección de toda la información básica una vez definido el año base.

Paso 3: calibración del modelo MAMS básico (sin módulo de los ODM), incluyendo las siguientes actividades: (a) completar la base de datos, (b) compilar/estimar elasticidades y parámetros clave (funciones producción, comercio, consumo, etc.), (c) y definir la línea de base y reglas de cierre macroeconómicos.

Taller 2: Matriz de contabilidad social, calibración del modelo MAMS y metodologías de análisis microeconómico de los determinantes de los ODM

Paso 4: análisis microeconómico de los determinantes de los ODM y, asociado a esto, estimación de las elasticidades del módulo ODM del MAMS y análisis de costo-efectividad

Paso 5: calibración del modelo MAMS completo, incluyendo la introducción de información asociada a los ODM en la base de datos del modelo y, posteriormente, la validación adicional de la línea de base.

Taller 3: ajustes a la calibración del modelo MAMS completo, capacitación en el uso de las simulaciones en GAMS y mediante la interfaz de Excel denominada ISIM-MAMS, y entrenamiento en el uso de la metodología de microsimulaciones en STATA.

Paso 6: realización de las simulaciones de política mediante la interfaz de Excel denominada ISIM-MAMS, incluyendo escenarios de alcance de los ODM con diferentes fuentes de financiamiento y con choques externos seleccionados, entre otras. Con estos insumos se puede hacer un resumen de resultados preliminares del costeo y de las estrategias de financiamiento para la consecución de los ODM, que se le presentaría al gobierno en una fecha por definir

Paso 7: microsimulaciones para el análisis de la pobreza (ODM 1) y la desigualdad tomando resultados del mercado de factores del MAMS para todas las simulaciones realizadas.

Paso 8: ajustes necesarios a las metodologías (MAMS y microsimulaciones); revisión de los resultados de las simulaciones en el MAMS; incorporación de los resultados de las microsimulaciones en el análisis; y elaboración de un informe final.

Taller 4: presentación del informe final; definición de pasos para el mantenimiento y la actualización del modelado; identificación de la demanda de nuevas simulaciones de utilidad para el Gobierno; definición de los usos futuros del modelado, incluyendo el apoyo al Plan Nacional de Desarrollo.

Metodología

El monitoreo de los ODM y la actualización considerando la evolución económica en el tiempo, como parte del PND, sería un ejercicio idóneo para hacer uso de las herramientas que se desean transferir, entre otros que podrían ir surgiendo a medida que evolucione la capacitación. La participación activa de la UT permitirá ir haciendo

las adaptaciones necesarias para que el uso sea aún más efectivo.

Componentes

El marco metodológico integrado que se desea transferir tiene tres componentes:

a) El modelo MAMS.

En esta fase se desea la vinculación de la UT para que también aprendan a construir y actualizar los datos.

Ya se cuenta con una cantidad importante de datos para la actualización que fueron consolidados el año pasado. El componente más importante de actualizar, la base de datos del MAMS es la construcción de la nueva matriz de contabilidad social, en donde UNDESA cuenta con bastante experiencia, por lo que se desea que el proceso de construcción de este insumo también sea entendido desde el principio por la UT para que adquieran la capacidad de construir nuevas matrices en el futuro.

b) Análisis sectoriales que nos lleven a identificar los principales determinantes de metas de educación, mortalidad, y agua y saneamiento.

Habrá que trabajar con algunos especialistas sectoriales del gobierno y microeconometristas que ayuden a hacer los análisis sectoriales. Esto es de suma importancia ya que de tales estudios saldrá una serie de parámetros confiables que dirán el grado de influencia que diversos determinantes tendrían en las metas del milenio en el modelo MAMS.

De paso, dichos análisis sectoriales permitirán conocer otros elementos de carácter más micro que no se estarían captando mediante el modelo MAMS, y que permitirán sacar conclusiones y recomendaciones de política adicionales.

c) Metodología de microsimulaciones para abordar más adecuadamente el tema de la pobreza (y la desigualdad) y aunado a esto el cumplimiento del ODM 1.

Calibración del MAMS y ponerlo a funcionar para hacer simulaciones. Para facilitar este proceso, se desea transferir por parte de UNDESA una interfaz basada en Excel que construyó el Banco Mundial y que se está probando; específicamente para que el uso del MAMS sea más accesible para el diseño de política.

Se necesitaría una encuesta de hogares reciente (ya disponible). La idea es poder usar resultados del mercado de trabajo (y otros factores productivos) generados por el MAMS. En el tanto estos afectan el ingreso de los hogares, por medio de las microsimulaciones se estarían imputando a la encuesta de hogares para determinar efectos en la pobreza. En este sentido, UNDESA también estaría transfiriendo los códigos indicados (en Stata) y el debido entrenamiento para que la implementación de esta herramienta metodológica sea de uso amigable.

Contribución del PNUD

El PNUD brindará apoyo técnico, administrativo, seguimiento presupuestario y financiero necesario para la ejecución de las actividades del proyecto.

Lo anterior implica por parte del PNUD:

- Apoyar con Personal del PNUD las actividades técnicas, administrativas y financieras del Proyecto.
- Designar un(a) Oficial de Programa como punto focal para el proyecto.
- Tramitar las solicitudes de pago recibidas (FACE) y emitir su respectivo cheque o transferencia bancaria.
- Apoyar la coordinación del proyecto en la definición del perfil y términos de referencia de las consultorías.
- Elaborar contratos y enmiendas cuando el proyecto lo solicita.
- Conforme a las solicitudes de compras recibidas, apoyar y realizar el proceso de compra según los procedimientos del PNUD. Para la contratación de empresas que brinden servicios, el PNUD y el MIDEPLAN determinarán los criterios de calidad específicos para la compra de cada servicio.
- Asegurar la realización de una Auditoría del proyecto, con cargo al presupuesto del proyecto.
- Enviar mensualmente al proyecto fotocopia de los comprobantes y sus anexos para su archivo y verificación.
- Participar en el Comité Directivo.
- Capacitará al equipo del proyecto en los procedimientos del PNUD.

Estrategia de Salida

Con la consecución de los objetivos del proyecto el Gobierno por medio del MIDEPLAN y demás instituciones participantes, tendrán a disposición metodologías y herramientas que le permitirán implementar la construcción de nuevos análisis que posibiliten la construcción propia de los estudios sobre costeo de los ODM y otras áreas de interés.

III. Marco de resultados y recursos

| |
|---|
| <p>Resultado Esperado del Programa de País: Línea 1.2. Disponible información relevante sobre el Desarrollo Humano en Costa Rica en apoyo a la elaboración de políticas públicas.</p> <p>Indicador, Línea de Base y Objetivos del Programa de País: Indicador: Un documento sobre el costeo de los ODM para el país. Base: estudio realizado en el 2008. Objetivo: Disponible información para el monitoreo y seguimiento de los ODM en Costa Rica.</p> |
| <p>Key Result Area del Plan Estratégico 2008-2012 del PNUD que se Aplica: Desarrollo Humano</p> |
| <p>Estrategia de Asociación: Trabajo de alianza entre las principales instituciones PNUD, UNDESA, MIDEPLAN</p> |
| <p>Denominación y Número del Proyecto (ATLAS Award ID): Award: 62990</p> |

| PRODUCTOS ESPERADOS (como en la carátula) | ACTIVIDADES | PARTES RESPONSABLES | INSUMOS |
|--|---|---------------------------|---|
| <p>Producto 1: Disponible una publicación sobre el costeo de los ODM para Costa Rica y consolidada la Unidad de Coordinación Nacional.</p> <p>Línea de base: En el año 2008 se realizó la primera versión de este estudio.</p> <p>Meta: Documento técnico elaborado con la especificación de las estimaciones de costeo.</p> <p>Indicador: Estimaciones realizadas y documento elaborado</p> <p>Producto 1: Consolidada la Unidad de Coordinación Nacional (UCN)</p> <p>Línea de base: Existe instituciones que trabajan los temas, pero no necesariamente de manera coordinada</p> <p>Meta: Consolidar la Unidad de Coordinación Nacional</p> <p>Indicador: Unidad conformada y articulada.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las instituciones participantes • Formación del equipo nacional de trabajo a partir de las instituciones asociadas • Desarrollo de talleres de capacitación para los miembros de la UCN • Recolección de la información base para hacer los diferentes análisis • Generación de los modelos de trabajo y estimaciones respectivas • Desarrollo del informe de análisis • Presentación del informe final • Definición de pasos para el mantenimiento y la actualización del modelado. | <p>PNUD-DESA-MIDEPLAN</p> | <p>UNDESA aportará la expertise técnica de la metodología y el asesoramiento y seguimiento de la elaboración del documento.</p> <p>PNUD aportará apoyo técnico y económico recursos para desarrollo del proyecto</p> <p>MIDEPLAN apoyará la coordinación institucional entre las instituciones de Gobierno.</p> |

IV. Plan Anual de Trabajo. AWP

PLAN ANUAL DE TRABAJO – AWP 2011

Componente del CP: Desarrollo Humano
 Asociados en la ejecución: MIDEPLAN
 Otros asociados en la ejecución (contratados): UNDESA
 Identificación del proyecto: proyecto: 80295

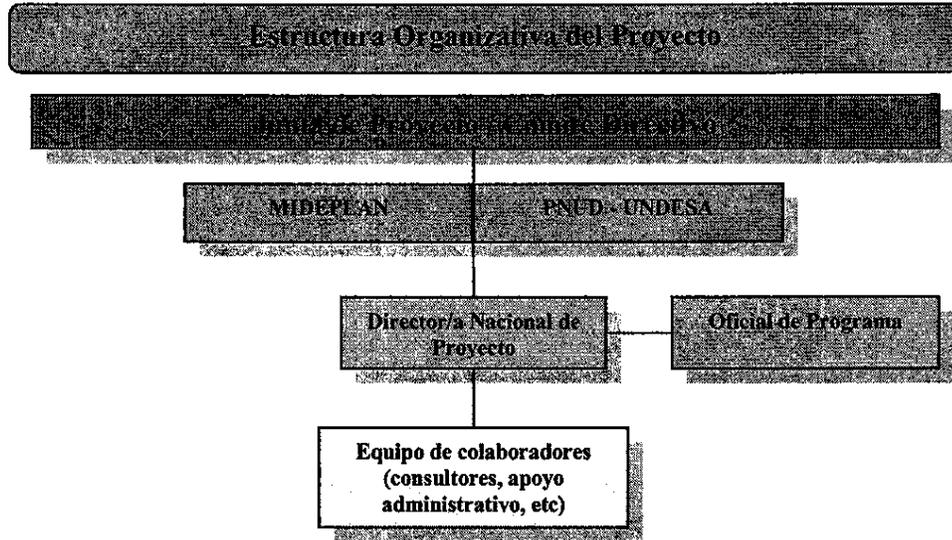
| PRODUCTOS ESPERADOS DEL CP | ACTIVIDADES | CALENDARIO | | | | RESPONSABLE | PRESUPUESTO PREVISTO | |
|---|---|------------|---|---|---|----------------------------|---|-----------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | | FUENTE | PARTIDA |
| Efecto directo del CPAP: Disponible información relevante sobre el Desarrollo Humano en Costa Rica en apoyo a la elaboración de políticas públicas. | | | | | | | | |
| Producto esperado: Desarrollo de la investigación del costeo de los ODM | Desarrollo de dos talleres de conformación y capacitación de la Unidad Técnica | | | X | X | MIDEPLAN PNUD UNDESA | 71600-Viáticos Nacionales/Internacionales \$ 5.000 | |
| | Desarrollo de insumos de (estimación de elasticidades) para la corrida de los modelos | | | X | X | MIDEPLAN PNUD UNDESA | Compra de Software GAMS. \$ 6.500 71300. Consultor nacional \$10.000 | |
| Total | | | | | | | | \$ 21.500 |

PLAN ANUAL DE TRABAJO – AWP 2012

Componente del CP: Desarrollo Humano
 Asociados en la ejecución: MIDEPLAN
 Otros asociados en la ejecución (contratados): UNDESA
 Identificación del proyecto: proyecto: 80295

| PRODUCTOS ESPERADOS DEL CP | ACTIVIDADES | CALENDARIO | | | | RESPONSABIL | PRESUPUESTO PREVISTO | |
|---|--|------------|---|---|---|----------------------------|---|-----------------------------------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | | FUENTE | IMPORTE |
| Efecto directo del CPAP: Disponible información relevante sobre el Desarrollo Humano en Costa Rica en apoyo a la elaboración de políticas públicas. | | | | | | | | |
| <i>Producto esperado:</i> Formulado el proyecto de investigación | Desarrollo de tres talleres de trabajo de la Unidad Técnica | X | | | | MIDEPLAN PNUD UNDESA | 71600-Viáticos Nacionales/Internacionales \$ 14.000 | Contrato de servicios \$ 3.000 |
| | | | | | | | Compra de Software STATA. \$ 4.500 | |
| | | X | X | | | MIDEPLAN PNUD UNDESA | Consultor internacional \$7.000 | |
| Apoyo a los ODM | Apoyo y seguimiento a los diferentes iniciativas de los ODM a nivel nacional | X | X | | | MIDEPLAN PNUD UNDESA | 71300. Consultor nacional \$20.000 | |
| Total | | | | | | | \$ 48.500 | |

V. ARREGLOS DE GESTIÓN



El MIDEPLAN es el organismo asociado en la implementación. El proyecto contará con un Comité de Dirección para la debida ejecución, asesoramiento, coordinación y seguimiento al Proyecto.

Comité Directivo / Junta de Proyecto

El presente proyecto contará con la dirección de un Comité Directivo, conformado por un representante del MIDEPLAN y por el Representante Residente del PNUD Costa Rica, o en su defecto a quienes ellos designen para tal fin. Corresponde al Comité Directivo tomar decisiones sobre temas estratégicos del Proyecto. El Comité Directivo del proyecto podrá ampliarse para incorporar a aquellos otros socios que comprometan recursos técnicos o financieros a la consecución de los objetivos de este proyecto. Ello en virtud de que al momento de que las actividades aquí previstas requieren de la consecución de mayores recursos a aquellos comprometidos por el PNUD.

La Junta del Proyecto es el grupo responsable que puede tomar decisiones de Gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el Director Nacional del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluidas recomendaciones para la aprobación de exámenes a proyectos por parte del PNUD / Asociado en la Implementación. Los exámenes del proyecto efectuados por este grupo se llevan a cabo según puntos de decisión designados durante el desarrollo del proyecto o, según sea necesario, cuando así lo considere el Director Nacional del Proyecto. Este grupo es consultado por el Director Nacional del Proyecto para la toma de decisiones cuando su capacidad de Gestión (normalmente restricciones en términos

de tiempo y presupuesto) ha sido excedida. Sobre la base del AWP, la Junta autorizará desviaciones sustantivas respecto a los planes aprobados. La Junta nombra el Director Nacional del Proyecto.

Los potenciales miembros de la Junta del Proyecto son debidamente examinados y recomendados para su aprobación durante la reunión del Comité de Evaluación de Programas (PAC).

Garante del Proyecto.

La función de Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto, sin embargo, dicha función también puede ser delegada. El Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto y de la Junta de Resultados al cumplir funciones de seguimiento y de vigilancia del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función garantiza la debida administración y conclusión de las etapas adecuadas de la gestión del proyecto. El Garante del Proyecto no es subordinado al Director Nacional del Proyecto. En consecuencia, ninguna de las funciones de Garantía a cargo de la Junta del Proyecto puede ser delegada al Director Nacional del Proyecto. El PNUD designa a una persona para que desarrolle la mencionada función, la cual es obligatoria para todos los Proyectos. Típicamente, un Oficial de Programa del PNUD es quien cumple la función de Garante del Proyecto.

Dirección Nacional de Proyecto

El MIDEPLAN nombrará a una persona que se encargará de la Dirección del Proyecto. A su vez el/la Director(a) Nacional puede nombrar a otro(a) funcionario(a) del ente ejecutor como Director(a) Adjunto para que lo sustituya en caso de ausencia.

El Director Nacional es el responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al Proyecto en representación de la Junta del Proyecto y dentro de las restricciones establecidas por dicha Junta. La principal responsabilidad del Director Nacional del Proyecto es garantizar que éste produzca los resultados especificados en el Documento de Proyecto, a los niveles de calidad requeridos y dentro de las restricciones especificadas sobre tiempo y costo. El Asociado en la Implementación o Entidad de Ejecución designa al Director Nacional del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución para la Junta de Resultados.

Las responsabilidades del Director(a) incluyen:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos y productos del proyecto conforme a lo establecido en éste Documento de Proyecto (PRODOC).
- Favorecer la coordinación de las instituciones participantes.
- Realizar la coordinación de otras acciones que garanticen el éxito del proyecto.
- Revisar los trámites administrativos, aprobar o reprobar las solicitudes de pago y enviarlas al PNUD.
- Al finalizar el proyecto, deberá encargarse de transferir el inventario del proyecto de acuerdo con los procedimientos del PNUD.

- Evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Evaluar periódicamente al personal del proyecto.
- Elaborar un Plan de Trabajo detallado al inicio de la ejecución del proyecto y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Definir los términos de referencia de las consultorías y de acuerdo con los criterios aportados por el PNUD, y solicitar su contratación.
- Coordinar todas las actividades relacionadas con el proyecto, y asegurar que los productos esperados se obtengan a tiempo y cumpliendo con los criterios y requisitos del PNUD.
- Llevar a cabo, en coordinación con el PNUD, los procesos administrativos y financieros requeridos por el proyecto.
- Preparar las solicitudes de pago y su correspondiente trámite en el PNUD.
- Preparar y coordinar los informes que se requieran en el proyecto.

Roles y responsabilidades

Rol del MIDEPLAN

Nombrará, al firmarse este Documento de Proyecto, al Director(a) Nacional del mismo. Como organismo ejecutor realizará todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos y actividades establecidas en el Documento de Proyecto.

Para la contratación del personal del proyecto, el MIDEPLAN y el PNUD acordarán una terna de candidatos y candidatas bajo la normativa de contratación de personal del PNUD. La decisión será tomada por el Comité de Dirección del Proyecto.

Responsabilidades del MIDEPLAN

El MIDEPLAN es el órgano ejecutor de los recursos financieros del Proyecto y es el responsable de su correcta ejecución, para lo cual establecerá los sistemas de control interno que garanticen el correcto manejo de estos fondos en estricto apego a los objetivos y metas del Proyecto. Su responsabilidad, además de las financieras, será la de analizar, controlar y evaluar el Proyecto, para lo cual establecerá los mecanismos necesarios en coordinación con el PNUD.

Rol del PNUD

El PNUD aportará al cumplimiento de los objetivos poniendo a disposición del Proyecto recursos tales como:

- a. Apoyo técnico para la consecución de los objetivos previstos por el proyecto.
- b. Apoyo logístico para la organización y ejecución de las diferentes actividades del Proyecto.
- c. Acceso a la experiencia, mundial y regional, que el PNUD haya desarrollado en esta área en otros países.
- d. Apoyo al Proyecto por medio del Centro de Servicios (PNUD)
- e. Asesoría técnica en temas prioritarios, tales como desarrollo humano e

igualdad y equidad de género.

El centro de servicios se enfoca en los proyectos y programas del PNUD en Costa Rica y garantiza la eficiencia, transparencia y calidad en la gestión de los mismos. Entre los servicios del centro se encuentran:

Administración de los Fondos

En esta categoría ubica acompañamiento en los procesos de programación, planificación, administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria. Todos estos aspectos orientados a facilitar al proyecto la toma de decisiones. Para la provisión de este servicio, el PNUD ofrece su experiencia acumulada en gerencia de proyectos de desarrollo brindando las asesorías a través del equipo de trabajo del Centro de Servicios. Asimismo, el PNUD producirá informes financieros periódicos de acuerdo a lo indicado en el detalle de los alcances.

Servicios de Adquisiciones

Agrupar las actividades que permiten la obtención de los insumos necesarios para el logro de los objetivos y metas del proyecto, sean estas obras, bienes o servicios de consultoría, de manera oportuna y eficiente. Esto incluye servicios tales como revisión del Plan de Adquisiciones, revisión de términos de referencia o especificaciones técnicas, evaluación de propuestas y ofertas, recomendación de orden de méritos de ofertas y contratación, entre otros.

Contratos

Está vinculado al seguimiento de los contratos lo que asegura que el resultado obtenido se compare con lo identificado y descrito en las fases previas de planificación. Sobre la base de sistemas se monitorean aspectos tales como garantías bancarias, entrega de productos/bienes, desembolsos, pagos, enmiendas de contratos, entre otros.

Fortalecimiento de las capacidades del proyecto

Se asegura mediante tres modalidades que tienen en cuenta la perspectiva de género y el enfoque de desarrollo humano: (a) la capacitación formal y tradicional cuando sea solicitada por el proyecto, (b) la transferencia de conocimiento de mejores prácticas que viene de la amplia red de conocimiento del PNUD a nivel mundial, y del apoyo proveniente del SURF y (c) el aprendizaje en equipo de resolución de experiencias cotidianas presente a lo largo del proyecto.

Sobre la comunicación de los proyectos

Los proyectos PNUD impulsarán el uso estratégico de la comunicación mediante planes de trabajo que promuevan el uso proactivo de diversas herramientas de comunicación para impactar positivamente en los públicos meta que cada iniciativa haya

identificado.

Para facilitar la implementación de los planes de comunicación, cada proyecto contará con el Protocolo de Comunicación de Proyectos PNUD (anexo N°) y con el apoyo del Oficial de Comunicaciones del PNUD.

Los planes de trabajo en comunicación serán elaborados conjuntamente por los puntos focales de comunicación de las contrapartes participantes, los coordinadores y otros apoyos en caso que sean necesarios. Los planes de trabajo serán aprobados por el Comité Directivo Nacional.

El financiamiento de los planes de trabajo de comunicación para el proyecto debe ejecutarse del presupuesto ordinario, para lo cual se realizarán las provisiones anuales necesarias. Se recomienda la previsión presupuestaria de al menos el 1% para las actividades de comunicación.

Costos de Operación y Administración

ISS - Implementation Support Services (Costos Directos de Apoyo)

Estos costos representan los costos directos del proyecto en los cuales el PNUD incurrirá para la entrega de los servicios arriba descritos a través de la contratación y asignación de:

- Servicios de adquisiciones y contrataciones.
- Trámite de solicitudes de pago y emisión de pago.
- Seguimiento presupuestario, contable y financiero del proyecto, conforme a los procedimientos del PNUD.
- Apoyo de personal del Centro de Servicios del PNUD a las actividades del proyecto.
- Visitas de monitoreo y seguimiento general de las actividades del proyecto.
- Apoyo a solicitud del proyecto en la realización de Seminarios, Talleres, eventos para la capacitación del personal.
- Gestión de trámites de viajes.
- El ISS se adjuntan al documento de proyecto mediante el Anexo 3 de este documento, correspondientes a la Lista Universal de Precios (UPL) vigente en el momento de realizar la transacción.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del proyecto se harán según el reglamento establecido en el Manual de Programación de PNUD y el Manual de Ejecución Nacional. Además, se presentará informes cuando sean solicitados por el MIDEPLAN y/o el PNUD. Se efectuarán reuniones periódicas de seguimiento y verificación de metas.

El proyecto podrá ser visitado en cualquier momento por el personal del PNUD para comprobar su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de los productos

esperados.

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el Ciclo Anual del Proyecto

- Trimestralmente, un ejercicio de apreciación debe evidenciar el avance hacia el logro de los resultados claves del proyecto. Dicha apreciación se basa en los criterios cualitativos y métodos definidos en la “Matriz de Gestión de la Calidad de las Actividades del Proyecto”.
- Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas, el “Registro de Problemas” debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por el Director Nacional del Proyecto, con el apoyo del Oficial del Proyecto.
- El “Registro de Riesgos” definido durante la fase de formulación del Proyecto, debe ser activado en Atlas por el Director Nacional del Proyecto. El Registro de Riesgos debe ser regularmente actualizado en Atlas, evaluando el ambiente externo que podría afectar la implementación del Proyecto.
- Sobre la base de la información ingresada en Atlas, un “**Reporte Trimestral de Avance del Proyecto**” será proporcionado por el Director Nacional del Proyecto a la Junta a través del Garante del Proyecto, con el apoyo del Oficial del Proyecto..
- El registro de “Lecciones Aprendidas” debe ser activado en Atlas y actualizado regularmente para asegurar aprendizaje progresivo y facilitar la preparación del “Reporte de Lecciones Aprendidas” al fin del Proyecto (Anexo “Reporte Final del Proyecto”), con el apoyo del Oficial del Proyecto..
- El Plan de Monitoreo del Proyecto (Monitoring Schedule Plan) debe ser activado en Atlas y actualizado para registrar el estatus de cumplimiento de las acciones clave de monitoreo planteadas.

En caso que el Proyecto no disponga de acceso externo al Sistema Atlas, hasta que esta herramienta no esté disponible, la información será proporcionada semestralmente por el Director Nacional a través de Reportes Semestrales y Anuales de Avance del Proyecto. Esta información será ingresada por el Garante del Proyecto en el sistema Atlas, dejando la salvedad que el contenido de la misma es responsabilidad del Asociado en la Implementación.

Anualmente y al Fin del Proyecto

Reporte Anual del Proyecto (Annual Review Report). El Reporte Anual del Proyecto será preparado por el Director Nacional y compartido con las Juntas de Proyecto y de Resultado. El Reporte Anual, como requerimiento mínimo, utilizará el mismo formato del Reporte Trimestral de Avance del Proyecto (QPR), considerando todo el año y un resumen de los logros respecto a las metas anuales del Proyecto.

Reunión Anual y Final del Proyecto. Sobre la base del “Reporte Anual del Proyecto” se realizará una Reunión anual del Proyecto durante el cuarto trimestre del año, para revisar y evaluar la performance del Proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del

año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por la Junta del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los Productos y su alineamiento con los Resultados esperados del Programa de País.”

Plan de Monitoreo del Proyecto

| Acción de monitoreo | Descripción | Responsable | Fecha prevista | Fecha efectiva | Status | Comentarios |
|---|---|-----------------|----------------|----------------|--------|-------------|
| 1. Revisión de las actividades descritas según el AWP | <ul style="list-style-type: none"> Cotejo de que las actividades se desarrollen en los tiempos indicados | MIDEPLAN / PNUD | | | | |

Control de Gestión

El proyecto podrá ser auditado durante su ciclo de vida conforme a los procedimientos para auditoria del PNUD. Se deberá prever en el presupuesto de proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

VII. CONTEXTO LEGAL

El presente documento será el instrumento al que hace referencia el Artículo 1 del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Costa Rica y el PNUD firmado entre el Gobierno de Costa Rica y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del 7 de agosto de 1973, mediante Ley No. 5878 del 12 de enero de 1976. Para los fines del Acuerdo Básico de Asistencia, por organismo de ejecución nacional se entenderá el MIDEPLAN.

Procedimiento de modificaciones

El presente Documento de Proyecto (PRODOC) sólo podrá ser modificado por acuerdo previo de las partes, lo cual deberá plasmarse por escrito. Los siguientes tipos de revisiones al presente documento podrán realizarse con la firma de la o el Representante Residente del PNUD, siempre que dicho Representante cuente con las seguridades de que los demás signatarios del documento no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los anexos del documento o adicionales a ellos.
- Revisiones presupuestarias que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a los aumentos de los gastos

debido a la inflación.

Los signatarios aceptan la contratación en el país del personal profesional que sea necesario para la ejecución de este programa, de conformidad con la política y los procedimientos del PNUD establecidos para este efecto. Estos servicios constituyen una adición a los recursos ordinarios de personal que proveerán las instituciones nacionales y estarán disponibles mientras dure la participación del PNUD en el programa.

La selección del personal y su remuneración será fijada en cada caso de común acuerdo y en ningún caso excederá la remuneración prevaleciente por funciones comparables en el país ni la aplicable en el Sistema de Naciones Unidas.

El informe de auditoría deberá enviarse al MIDEPLAN, al PNUD y a la Oficina de Auditoría del PNUD en Nueva York.

Terminación

Una vez que el proyecto haya realizado todas sus actividades y se hayan obtenido los productos y los resultados esperados se dará por concluido. El plazo máximo de este proyecto, en el que se espera que todas las acciones se hayan concluido, es de seis (6) meses.

El proyecto estará **operacionalmente cerrado** al terminar todas sus actividades y se confirme que todos los resultados y productos han sido recibidos a entera satisfacción. Esto significa que:

- a. El último consultor terminó su contrato y entregó su informe final;
- b. El personal administrativo del proyecto terminó su contrato;
- c. La última empresa terminó su contrato y cumplió con el mismo;
- d. El último equipo ha sido transferido por el PNUD.
- e. La última revisión presupuestaria fue firmada previamente a la revisión final.

Un proyecto está **financieramente cerrado** cuando:

- a. Está operacionalmente cerrado;
- b. Al menos una auditoría ha sido realizada durante la vida del proyecto por el PNUD.
- c. El último Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés) ha sido debidamente firmado por las autoridades competentes, al año siguiente de haber declarado operacionalmente cerrado.
- d. El PNUD ha cerrado las cuentas del proyecto;
- e. El Representante Residente del PNUD ha firmado la revisión final del presupuesto del proyecto.

Resolución del Proyecto

Las partes podrán dar por terminada la relación en cualquier momento por motivo de rescindir, oportunidad, conveniencia o incumplimiento demostrado de las partes.

Cualquier reclamo o controversia relacionada con la interpretación o la ejecución del presente documento de proyecto, que no pueda ser resuelta por negociación directa, será resuelta según las Reglas de Arbitraje de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (UNCITRAL), que actualmente se encuentra en vigor. Las partes deberán reconocer cualquier indemnización adjudicada como resultado de dicho arbitraje, así como la decisión final de tal controversia o reclamo.

El Asociado en la Implementación conviene en llevar a cabo todos los esfuerzos posibles para asegurar que los fondos recibidos por el PNUD en el marco del presente Documento de Proyecto no se utilicen para beneficiar individuos o entidades relacionados con el terrorismo y que los administradores y/o beneficiarios de dichos fondos no aparezcan en el listado mantenido por el Comité del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas según lo establecido en la Resolución 1267 del 1999. El listado está publicado en la página web <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos y convenios suscritos en el marco del Documento de Proyecto.

VIII. ANEXOS

1. Cláusulas Especiales.

2. UPL 2010

3. Protocolo de Comunicación para Proyectos PNUD

ANEXO 1

1. Clausulas especiales

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

El PNUD será titular de la propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados a partir de la contribución. Los temas relacionados con la transferencia de dicha propiedad por parte del PNUD serán determinados de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD.

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa, según se estipula en la reglamentación financiera, normas y directivas del PNUD.

ANEXO 2 UPL 2010

Lista universal de precios (UPL) - 2010
Rige a partir del 1 de marzo 2010

| Servicio | Cargo (US \$) |
|--|--------------------------|
| Proceso de pago de una solicitud | 26.02 |
| Reclutamiento de consultor | 163.71 |
| <i>Publicación (20%)</i> | 32.74 |
| <i>Lista corta y selección (40%)</i> | 65.49 |
| <i>Emisión del contrato (40%)</i> | 65.49 |
| Solicitud de tiquete aéreo (reserva, compra) | 34.26 |
| Reservación de hotel | 15.17 |
| Cálculo formulario de reclamo de viajes- F10 | 18.74 |
| Proceso de compra (involucrando el Comité Local de Adquisiciones - CAP) | 321.26 |
| <i>Identificación y selección (50%)</i> | 160.63 |
| <i>contratación/emisión orden de compra (25%)</i> | 80.31 |
| <i>seguimiento (25%)</i> | 80.31 |
| Compra local (menor precio, local sin CAP) | 97.33 |
| <i>Identificación y selección (50%)</i> | 48.67 |
| <i>emisión orden de compra (25%)</i> | 24.33 |
| <i>seguimiento (25%)</i> | 24.33 |
| Disposición/Enajenación de equipos | 135.56 |
| Trámite aduana | 83.95 |
| Arreglos de embarque | 91.80 |

ANEXO 3

Protocolo de Comunicación para Proyectos PNUD

El Protocolo de Comunicación para Proyectos PNUD pretende servir de guía en la clarificación de los pasos, procedimientos y normas vigentes en la gestión comunicativa de los proyectos PNUD.

De esta manera se intenta articular la planificación global estratégica de la comunicación con el trabajo diario y constante que involucra cada proyecto.

La aplicación correcta y adecuada del protocolo ayudará a fortalecer la acción coordinada de las contrapartes, aumentará la productividad e impacto de la comunicación y además proporcionará la claridad necesaria para la distribución de roles, responsabilidades y deberes en la ejecución de las estrategias de comunicación.

Además de brindar guías para la acción, el protocolo define las estructuras de coordinación y toma de decisiones, lo que facilitará la división de tareas y la adecuada rendición de cuentas.

La vigencia del protocolo abarcará los plazos de ejecución de los distintos proyectos y corresponderá su cumplimiento a las organizaciones involucradas en su ejecución.

A. Bases del protocolo

1. Los Proyectos PNUD deberán contar con el uso estratégico y proactivo de la comunicación como herramienta indispensable en la gestión continua de sus acciones.
2. Los Documentos de Proyecto para iniciativas PNUD contendrán la siguiente leyenda que garantiza el abordaje estratégico de la comunicación:

Sobre la comunicación de los proyectos

Los proyectos PNUD impulsarán el uso estratégico de la comunicación mediante planes de trabajo que promuevan el uso proactivo de diversas herramientas de comunicación para impactar positivamente en los públicos meta que cada iniciativa haya identificado.

Para facilitar la implementación de los planes de comunicación, cada proyecto contará con el Protocolo de Comunicación de Proyectos PNUD (anexo N°) y con el apoyo del Oficial de Comunicaciones del PNUD.

Los planes de trabajo en comunicación serán elaborados conjuntamente por los puntos focales de comunicación de las contrapartes participantes, los coordinadores y otros apoyos en caso que sean necesarios. Los planes de trabajo serán aprobados por el Comité Directivo Nacional.

El financiamiento de los planes de trabajo de comunicación para el proyecto debe

ejecutarse del presupuesto ordinario, para lo cual se realizarán las provisiones anuales necesarias. Se recomienda la previsión presupuestaria de al menos el 1% para las actividades de comunicación.

3. Cada proyecto debe contar con un plan estratégico de comunicación que será elaborado conjuntamente entre las contrapartes y el PNUD.

4. La estrategia de comunicación por proyecto deberá contar con al menos los siguientes elementos:

- a) Definición de objetivos
- b) Públicos estratégicos
- c) Acciones por objetivo
- d) Productos esperados
- e) Responsables de ejecución
- f) Plazos de ejecución
- g) Presupuesto

5. Las acciones estratégicas definidas en la estrategia tendrán los objetivos de:

- a) Favorecer el objetivo central de la gestión del proyecto.
- b) Promover la generación de conocimiento e impactos favorables y positivos entre socios estratégicos, públicos meta y ciudadanía.

6. Toda información producida para socios, contrapartes y públicos estratégicos de cada proyecto debe reconocer el papel cada contraparte, el PNUD, el donante y demás actores involucrados.

7. Los objetivos de comunicación que se impulsarán desde el desarrollo estratégico promoverán:

- a) El incremento en la sensibilidad y apoyo para las iniciativas abordadas.
- b) La participación y vinculación ciudadana en los proyectos con miras a propiciar el cumplimiento de los fines de los proyectos impulsados por PNUD y sus contrapartes.
- c) Fortalecer la rendición de cuentas y transparencia hacia los socios estratégicos de los proyectos y contrapartes.

B. Estructura de la comunicación

8. La estructura de comunicación plantea la conformación de dos niveles distintos de gestión: **Nivel Asesor**: el Grupo Asesor de Comunicación y **Nivel Operativo**: Personal designado.

- a. **Nivel Asesor:** Se creará un Grupo Asesor de Comunicación que estará conformado por los Oficiales de Comunicación del PNUD y de las contrapartes participantes del proyecto, así como el Coordinador del Proyecto.

9. Las funciones de este grupo serán:

- a. Planificar y apoyar la estrategia de comunicación para cada proyecto.
- b. Evaluar el avance de las estrategias de comunicación propuestas.
- c. Acordar y definir acciones de comunicación diseñadas para responder a los requerimientos de cada proyecto.
- d. Identificar nuevos ámbitos y oportunidades de acción.
- e. Resolver cualquier diferencia en asuntos de comunicación que entre las contrapartes se haya presentado y que no se hubiese resuelto en instancias previas.
- f. Presentar el plan de comunicación al Comité Directivo Nacional para su aprobación.

b. Nivel Operativo

10. El personal del proyecto designado para el caso se encargará de la ejecución de propuesta estratégica en comunicación con el apoyo del Grupo Asesor de Comunicación.

11. El nivel operativo deberá informar periódicamente a los puntos focales de comunicación del Grupo Asesor de Comunicación sobre el avance de los planes de comunicación.

C. Visibilidad de las contrapartes

a. El logo

12. Con el fin de cumplir con los lineamientos organizacionales en materia de visibilidad y divulgación, en todo producto elaborado por el proyecto deberán ir los logos de los actores involucrados que incluyen a las contrapartes oficiales, donante (en caso necesario) y PNUD.

13. En caso de publicaciones, éstos se colocarán preferiblemente en la parte superior o cabecera, al mismo nivel y en el siguiente orden de izquierda a derecha: instancias oficiales, donante (en caso de ser necesario), PNUD, otras contrapartes.

14. En el caso de spots televisivos se utilizarán los logos en color de cada organización y se colocarán al final del producto, en un mismo nivel y con el mismo orden señalado anteriormente.

15. En el caso de cuñas o productos radiofónicos se incluirá al final la mención completa de las organizaciones participantes según el orden establecido en el punto tras anterior.

b. Producción de materiales y menciones

16. Los productos comunicacionales elaborados en el marco de Proyectos PNUD enfatizarán en el posicionamiento del nombre del proyecto, así como sus respectivas contrapartes.
17. La elaboración de materiales pertenecientes a los proyectos deberá ser puesta a consideración de al menos dos instancias en la estructura organizativa del PNUD: El Oficial de Programas y el Oficial de Comunicaciones.
18. El Oficial de Programa verá los temas de fondo y técnicos de las publicaciones y el Oficial de Comunicaciones observará el cumplimiento adecuado en manejo de logos, diseño y aspectos relevantes de la transmisión del mensaje.

D. Organización de actividades

19. La definición y conceptualización de actividades de promoción de los proyectos corresponden al Grupo Asesor de Comunicación y personal del proyecto, para lo cual deben observar las siguientes disposiciones:
 - a. La formalización de las actividades a nombre del proyecto debe realizarse como un acuerdo en firme de las contrapartes y el PNUD.
 - b. Las invitaciones a la actividad deben contemplar los logos de las contrapartes involucradas en el proyecto. Los programas, presentaciones y demás materiales deben utilizar también ambos logos.
 - c. La conformación de la mesa principal, orden de las presentaciones, agenda de la actividad será trabajada conjuntamente en el marco del Comité Asesor de Comunicación.
 - d. La convocatoria de medios de comunicación, en caso que sea requerido y recomendado por el Grupo Asesor de Comunicación, debe realizarse utilizando las mismas disposiciones de visibilidad y uso de los logos.

E. Gestión de medios

20. Los comunicados de prensa así como otros productos de carácter periodístico dirigidos a medios de comunicación y que se deriven del proyecto deben ser acordados y avalados por las contrapartes participantes.

21. Las solicitudes de entrevista de parte de los medios de comunicación sobre asuntos específicos de los proyectos podrán ser respondidas por las contrapartes de acuerdo con sus especialidades y acciones temáticas. Sin embargo se recomienda que las consultas referentes a avances globales, grado de cumplimiento, monitoreo de acciones, posibles irregularidades y otros asuntos políticos o que supongan riesgo para la imagen del proyecto deberán ser trasladados al Oficial de Comunicaciones de la Oficina de PNUD quién valorará la situación específica y dará una recomendación para la atención de las consultas. *(Ver también apartado de voceros)*
22. La gestión de medios de comunicación para actividades conjuntas, informes de avance u otros temas operativos se realizará de manera conjunta entre las organizaciones participantes del proyecto.
23. Toda solicitud de cobertura de prensa para actividades específicas que propongan las organizaciones participantes, deberá ser trasladada al Grupo Asesor de Comunicación con la mayor antelación posible. El Grupo evaluará la posibilidad de trabajo con los medios y brindará su recomendación a los solicitantes.
24. De aceptarse la recomendación del Grupo, éste elaborará una propuesta de estrategia de gestión de medios, que será presentada de manera inmediata al equipo de trabajo solicitante.
25. En la medida de lo posible se atenderá a los periodistas de acuerdo a los tiempos requeridos por los propios medios de comunicación, considerando las emisiones diarias de radio y televisión, así como los cierres de edición de la prensa. Se procurará que la respuesta a medios no sobrepase las 24 horas de espera.
26. En la medida de lo posible, PNUD se encargará de monitorear las grabaciones o publicaciones resultado de las entrevistas y las archivará. Dichos archivos estarán disponibles para la consulta de las contrapartes.

F. Competencias de los Voceros

27. Los miembros del Comité Directivo de Proyecto serán los Voceros Oficiales de la iniciativa, sin embargo podrán delegar su función a quién consideren necesario.
28. Únicamente los Representantes del Comité Directivo de Proyecto o sus delegados, podrán dar opiniones a nombre del Gobierno, Donante o PNUD ante los medios de comunicación en relación con hechos sensibles de índole social, política, ambiental, cultural o de otra área que afecten directamente los intereses del proyecto.

29. Cuando se requiera una intervención sobre un tema complejo o sensible, en la medida de lo posible se contactará de previo a los demás integrantes del Comité Directivo de Proyecto para coordinar una respuesta articulada y consensuada. En caso de no ser posible, se informará de inmediato sobre las declaraciones brindadas y sus posibles impactos.
30. Los Coordinadores de Proyectos podrán dar opiniones sobre hechos relativos a su especialidad temática, sin embargo deberán ser autorizados previamente por el Oficial de Comunicaciones de PNUD para hablar con los medios. El Oficial de Comunicaciones del PNUD también proporcionará guías o recomendaciones para la participación.

G. Sobre divergencias y aspectos no considerados en este protocolo

31. En caso de divergencias o situaciones no consideradas en el presente protocolo se acudirá al Oficial de Comunicaciones del PNUD para su valoración.
32. En caso que el PNUD lo considere necesario, las interpretaciones posteriores, valoraciones o resolución de divergencias, podrán ser agregadas al presente protocolo.

